

REGLAMENTO PROMOCIÓN

40% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES SELECCIONADOS AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
- 4. Vigencia:** Los Miércoles de Octubre del 2026.
- 5. Comercios participantes:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

Departamento	Comercio
Chinandega	RESTAURANTE EL ESPIGON
Chinandega	VALENTIS PIZZA

Departamento	Comercio
Carazo	CHILLHOP
Carazo	AMBROSIA JINOTEPE

Departamento	Comercio
Matagalpa	DIAGON ALLEY
Matagalpa	DON CEVICHE

Departamento	Comercio
Granada	MI VIEJO RANCHITO GRANADA
Granada	DON CEVICHE GRANADA
Granada	ECO

Departamento	Comercio
León	VALENTIS PIZZA
León	COCTELEROS GECKOS

Departamento	Comercio
Masaya	DON CEVICHE MASAYA
Masaya	EL ZOCALO MASAYA
Masaya	LA NANI CAFÉ MASAYA
Masaya	POLLOS NARCYS
Masaya	PAPA JHONS

Departamento	Comercio
Chontales	REST STEAK Y WINE HOUSE
Chontales	RESTAURANTE FLAMIGANS
Chontales	REST EL MIRADOR
Chontales	TASTE MY COFFEE
Chontales	DON CEVICHE

Departamento	Comercio
Esteli	VALENTIS PIZZA
Esteli	MARISCOS EL REY
Esteli	PIKNIC RESTAURANTE
Esteli	LA PIZZERIA
Esteli	DON CEVICHE

Departamento	Comercio
--------------	----------

Managua	RESTAURANTE PANE E VINO
Managua	RESTAURANTE EL ESKIMO
Managua	EMPORIO
Managua	CREMA BATIDA
Managua	LA PIAZZETTA
Managua	POLLOS NARCY`S
Managua	PAPA JOHN`S
Managua	RESTAURANTE ZACATE LIMON
Managua	PORTERHOUSE STEAKS
Managua	ALAS BRAVAS
Managua	EL ZOCALO
Managua	MI VIEJO RANCHITO
Managua	MI RANCHITO
Managua	DON CEVICHE
Managua	CAFÉ LAS MARÍAS
Managua	CHIK CHAK
Managua	ROSTIPOLLOS
Managua	VALENTIS PIZZA
Managua	BARRIO CAFÉ
Managua	DF. CANTINA Y COCINA MEXICANA
Managua	SABOR PERSA
Managua	RESTAURANTE MUNDO
Managua	CLUB TERRAZA
Managua	ITALIANISSIMO
Managua	SUSHI ITO
Managua	MARISCOS EL REY
Managua	JIMMY THREE FINGERS
Managua	RESTAURANTE EL CHURRASCO
Managua	SHANGAI CHINA BISTRO
Managua	BUFFALO WINGS
Managua	RESTAURANTE XIN TIAN DI
Managua	LA BARRA BRAVA
Managua	RESTAURANTE PRIMITIVO
Managua	DONKARNES
Managua	RESTAURANTE SUMMER (ROBLES/ LA LIGA)
Managua	PH BURGERS
Managua	CHARLIES JUNIOR
Managua	MAREAS (PLAZA PNU)
Managua	AJI
Managua	EL PATIO DE LA ABUELA
Managua	EL NUEVO MUELLE
Managua	BAGEL CORNER
Managua	PARRILLA VOLCANICA

Managua	PIKNIC RESTAURANTE
Managua	EL CHANTE
Managua	BLACK BISON
Managua	BRIO
Managua	PICA
Managua	THE LOBSTER (SUC SALVADOR ALLENDE)
Managua	LOWERY'S (BELLO HORIZONTE-LAS COLINAS)
Managua	LA NANI CAFÉ (SUC VERACRUZ)
Managua	TACO A TACO
Managua	KALUA CAFÉ GRILL
Managua	LIMA
Managua	CARAJILLO BISTRO
Managua	RESTAURANTE ARGENTINO BRASAS DEL SUR
Managua	CAJUN
Managua	RESTAURANTE DON CANDIDO
Managua	LA BELLA LUPITA
Managua	LA PARRILLADA NICA

6. Beneficios de la promoción: Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.

7. Restricciones:

- Consumo mínimo de C\$1,000 córdobas para poder recibir el descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas,
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
- El descuento será otorgado una vez por cliente, por miércoles de promoción, aunque el cliente realice más de una transacción en los comercios participantes.
- El descuento será aplicado en Estado de Cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.

8. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción previa al plazo de vigencia, sin ninguna responsabilidad para la entidad.

9. EL CLIENTE, de acuerdo con lo establecido en la "Norma Sobre Transparencia en las Operaciones Financieras, emitida por el Consejo Directivo de la Superintendencia

de Bancos", tendrá derecho en todo momento a efectuar sus reclamos y/o quejas relacionadas con el objeto del presente reglamento, interponiendo el mismo en las oficinas de servicio al cliente de EL BANCO en un plazo no mayor de 30 días calendarios, contados a partir del recibido de su estado de cuenta. EL BANCO deberá responder al reclamo interpuesto dentro de un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de la recepción del mismo.

EL CLIENTE, en caso de recibir una respuesta negativa por parte de EL BANCO o no haya recibido respuesta alguna, sobre los reclamos interpuestos, podrá interponer su queja ante la Dirección de Atención a las Personas Usuaras de Servicios Financieros (DAUSF) de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia o SIBOIF) en un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que recibió la respuesta de EL BANCO o del plazo en que debió haber recibido la misma.

10.Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente reglamento, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.

11.Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.